

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANTONIA S SPINA

LICITACION C/ MEJORAMIENTO DE

OFERTAS VIA ZOOM

Disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civil Com 5ta Nominación Rosario (S Fe) Secretaria hace saber autos: "ESPECHE JUAN ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 131/2001-CUIJ:21-01184026-1), Martillera ANTONIA SPINA (Matricula 1433-S-98) rematará 09 ABRIL 2021-a las 12,15 horas- en el Juzgado actuante sito en Balcarce N° 1651-1er Piso-Rosario (S Fe) el siguiente inmueble: Descripción: "Un lote de terreno de propiedad de su representada situado en esta ciudad, designado con el Nro 15 en el plano archivado bajo el Nro 12657 del corriente año que a su vez es parte de la Manzana letra "E" del plano registrado bajo el N° 83465-año1950, esta ubicado en un Pasaje Sin Nombre que corre inmediato y paralelo al N de la calle Dr Riva entre la Av Abanderado Grandoli y la calle Berutti a los 27,32 mts de esta ultima hacia el E es de forma rectangular y mide:7 mts frente al N por 15,34 mts de fondo. Encierra una S.Total de: 107,38 mts2 dentro de los siguientes linderos: su frente al N con el referido Pasaje S/N ;al S y al O con el lote N° 45; y al E con el lote 16, todos de la misma manzana y plano".-Dominio: T° 230A-F° 965-Nro. 94.467-Dpto Rosario.-Consta dominio (100% LE 3.693.288)- Embargos; Hipotecas, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran-BASES Y CONDICIONES: No. 910-ROSARIO, 30 DIC 2020 -Y VISTOS: Estos autos caratulados ESPECHE JUAN ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-01184026-1, en los cuales se propuso la venta por licitación y de los que resulta: Que en fecha 22/12/20, el martillero actuante propone la realización de subasta con su intervención, con las condiciones solicitadas en fecha 05/02/2020, Y CONSIDERANDO:

RESUELVO: 1) Ordenar la venta por licitación pública de el 100% del inmueble dominio Tomo 230A, Folio 965, Número 94467, PH Departamento Rosario, para el día 09/04/2021 a las 12:15 horas, en presencia del martillero interviniente, vía plataforma de Zoom, con todos interesados, cuyas ofertas se hubieren presentado por y cumplimenten los requisitos que a continuación se indican, siempre que superen la base o retasa según más abajo informa. 3) El inmueble saldrá a la venta con la base única de \$4.873.957.- (pesos cuatro millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete), y en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta por un 20% de la primera. 4) Hágase saber el inmueble saldrá a la venta con carácter de ocupado y en las demás condiciones acreditadas en el expediente. 5) Impónese como condiciones de subasta que los impuestos, tasas y contribuciones creados o a crearse que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11° ley impositiva anual) e I.V.A. - si correspondiere- quedarán a cargo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de audiencia de licitación. Asimismo, se advierte que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o defectos del bien. 6) Los interesados podrán acceder al expediente digital vía web por la página del poder judicial de Santa Fe utilizando la clave de acceso 9614 o concurrir personalmente a este Juzgado a examinar el expediente físico. 7)

Ofertas: para ser admitido, el interesado deberá remitir sin excepción, escrito vía correo electrónico a "civil5ros@justiciasantafe.gov.ar" y en el mismo se consignará: En el Asunto: "Oferta para licitación en autos: ESPECHE JUAN ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-01184026-1" . En el cuerpo del correo deberá consignar los datos del oferente, a saber: nombre y apellido o razón social; DNI o CUIT; correo electrónico; y domicilio. Como archivo adjunto deberá indicar el monto que ofrece -que permanecerá con carácter de reservado-; copia del DNI; copia de la propuesta efectuada con firma escaneada del oferente; y constancia del depósito en garantía. En caso de tratarse de persona jurídica también copia del contrato social y acreditación del carácter invocado. 8) Cada oferta será agregada al expediente digital y al expediente físico. En caso de eventuales modificaciones al medio de presentación de escritos cargo ante el tribunal (vgr.puesta en marcha del sistema presentación electrónica a través de auto consulta on-line), los oferentes darán cumplimiento a iguales requisitos en la forma que determine el supremo tribunal. Los oferentes deberán chequear el ingreso de sus ofertas al expediente, no pudiendo luego de la licitación formular reclamo alguno al respecto. 9) Plazos: Se aceptarán ofertas hasta el día 31/03/2021 a las 13 hs.. El día 06/04/2021, la Actuaría procederá a seleccionar todas las ofertas que superen la base y hayan cumplido con los requisitos anteriormente indicados. De no haber ofertas que superen la base, seleccionará las ofertas que superen la primera retasa. De no haber ofertas que superen la primera retasa, seleccionará las ofertas que superen la segunda retasa. En el caso de no recibirse ofertas que superen la segunda retasa y en las condiciones señaladas en la presente, el inmueble se retirará de la venta. De todo, dejará constancia en un acta que ese día podrá ser visible vía web. 10) A las ofertas seleccionadas, se les enviará un correo electrónico, indicándose la dirección ID y clave para realizar la licitación pública vía zoom, el día 09/04/2021 a las 12:15 horas, en donde los interesados tendrán la oportunidad de mejorar la oferta efectuada. El mejoramiento de ofertas no podrá ser en ningún caso inferior a \$5.000. El bien será vendido a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. 11) Garantía de oferta: El oferente deberá depositar como garantía de oferta en cuenta judicial abierta a la orden del juzgado y para estos autos, independientemente de cual sea el monto ofertado, la suma de Pesos veinte mil (\$20.000.-). Toda oferta que no esté acompañada del comprobante del depósito de la mencionada suma será automáticamente descartada. 12) El comprador que resulte adjudicado deberá transferir dentro de las 48 horas a la licitación el 3% en concepto de comisión de ley para el martillero y el 10% en concepto de seña. A dichas sumas deberá detraerse el monto consignado en concepto de depósito en garantía. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma depositada, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. 13) Queda prohibida la compra por terceros. 14) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de licitación a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 15) El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la licitación deberá efectuarse por escritura pública. 16) A los fines de la exhibición del inmueble a subastar fíjese los dos días hábiles anteriores la fecha tope de presentación de ofertas en el horario de 11 a 13 hs. 17) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. El expediente deberá encontrarse en el Juzgado cinco días antes de la fecha límite para presentar ofertas y permanecerá en secretaria. Insértese y hágase saber. DRA. SILVINA L. RUBULOTTA-Secretario-Dra LUCRECIA MANTELLO-JUEZ.- N° 42- Rosario, 09 de febrero de 2021. Y VISTOS: Los caratulados ESPECHE JUAN ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-01184026-1 (131/2001) Y CONSIDERANDO: Atento lo manifestado y las constancias de autos, RESUELVO: Revocar parcialmente la resolución N° 910 de fecha 30/12/2020 en la parte que dice "...12) El comprador que resulte adjudicado debe transferir dentro de las 48 hs a la licitación el 3% en concepto de comisión de ley para el martillero y el 10% en concepto de seña. A dichas sumas deberá detraerse el monto consignado en concepto de depósito en garantía" debiendo en su lugar quedar redactado "... 12) El comprador que resulte adjudicado deberá

transferir dentro de las 24 hs a la licitación el 3% en concepto de comisión de ley para el martillero, transfiriendo dicha suma a la cuenta Banco ITAU N° 0962770-301/1 CBU 2590046220096277030112 y el 10% en concepto de seña en la cuenta judicial abierta a la orden del juzgado y para estos autos. La esta última suma a transferir del 10% en concepto de seña deberá detraerse monto consignado en concepto de depósito en garantía." Insértese y hágase saber.-DRA. SILVINA L. RUBULOTTA DRA. LUCRECIA MANTELLO Secretario Juez.-Exhibición: Días 29 y 30 de Marzo de 2021 en el horario de 11/13 hs, lo que se hará saber en los edictos y publicidad adicional .-Rosario 26 marzo 2021.-Fdo: Dra Silvina Rubulotta-Secretaria

S/C 442290 Mar. 29 Mar. 31